

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 04-2005

Guatemala, 21 de febrero de 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varios Ministerios, Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo, para regularizar la ejecución de diversos renglones de gasto del grupo 0 "Servicios Personales", en virtud de las modificaciones que en materia de recursos humanos se ejecutaron en la nómina de sueldos del mes de febrero, así como en otros renglones presupuestarios vinculados al mencionado grupo de gasto;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 055 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2005, la modificación de asignaciones contenida en los Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma C-O2, por el valor y a favor de las Instituciones que se indican a continuación:



COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
1	Presidencia de la República	11	11	50,182	50,182	50,182
11	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	11	11	3,760	3,760	3,760
18	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	11	11	794,405	794,405	
19	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	31	31	2,835	2,835	
20	Ministerio de Trabajo y Previsión Social	21	21	19,850	19,850	817,090
16	Ministerio de Cultura y Deportes	11	11	15,000	15,000	15,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
90	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	4,125	4,125	
91	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	11	11	46,300	46,300	
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41	41	60,155	20,246	
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		54		39,909	
92	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	41		32,056		
	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		54		32,056	142,636
	TOTAL :			<u>1,028,668</u>	<u>1,028,668</u>	<u>1,028,668</u>

Fuentes de Financiamiento:

- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 31 Ingresos propios
- 41 Colocaciones internas
- 54 Disminución de caja y bancos de préstamos externos

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)



RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>1,028,668</u>	<u>1,028,668</u>
Presidencia de la República	<u>50,182</u>	<u>50,182</u>
Funcionamiento	50,182	50,182
Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social	<u>3,760</u>	<u>3,760</u>
Funcionamiento	3,760	3,760
Ministerio de Trabajo y Previsión Social	<u>817,090</u>	<u>817,090</u>
Funcionamiento	817,090	817,090
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>15,000</u>	<u>15,000</u>
Funcionamiento	15,000	15,000
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>142,636</u>	<u>142,636</u>
Funcionamiento	50,425	50,425
Componentes de Inversión	<u>92,211</u>	<u>92,211</u>
Categoría Programática "Proyecto"	92,211	92,211

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de UN MILLON VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q. 1,028,668), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

